



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para rechazar demanda por no subsanar la misma. Sírvasse proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca, (Arauca) veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación : 81-001-33-33-002-2018-00299-00
Demandante : COMPARTA E.P.S
Demandado : Nación- Ministerio de Salud y Protección Social
Providencia : Auto rechaza demanda

Mediante auto del 31 de agosto de 2018¹ se inadmitió la demanda de la referencia y se le concedió a la parte actora un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la misma para que corrigiera los yerros señalados en dicho auto, *so pena* del rechazo de la demanda en los términos del artículo 169 ibídem.

A partir de lo anterior, y al evidenciar que la parte demandante transcurrido el término concedido en el auto del 31 de agosto de 2018, no subsanó la demanda en los términos allí indicados a folio 1154 revés, rechazará la demanda, tal y como lo prevé el numeral 2 del artículo 169 del C.P.A y C.A.

Por lo expuesto, el Despacho,

Resuelve

Primero: Rechazar la demanda presentada por COMPARTA E.P.S en contra del Nación- Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: En firme el presente auto, devuélvanse los anexos al interesado, sin necesidad de desglose, archívese el expediente y ~~cancélese~~ su radicación previo a las anotaciones pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

¹ Folios 1153-1155 envés cdno 4.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 026, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintiséis (26) de febrero de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria



Notificación por Estado Electrónico No. 026, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintiséis (26) de febrero de 2019, a las 08:00 A.M.